

Código
 PR-DEI-SEU-02 R01

Fecha de emisión
 20/11/2019

Fecha de actualización
 01/04/2025



Procedimiento para Tramitar Consejos Escolares de Participación Social (ASEPAFAY)

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	2
VI. INDICADOR	3
VII. ANEXOS	3
VIII. CONTROL DE CAMBIOS	4
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	4



"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

 <p>RENACIMIENTO MAYA YUCATÁN GOBIERNO DEL ESTADO 2024 - 2030</p>	<p align="center">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección General de Educación Básica Dirección de Educación Indígena</p>	
<p align="center">Código PR-DEI-SEU-02 R01</p>	<p align="center">Fecha de emisión 20/11/2019</p>	<p align="center">Fecha de actualización 01/04/2025</p>
<p align="center">Procedimiento para Tramitar Consejos Escolares de Participación Social (ASEPAFAY)</p>		

I. OBJETIVO

Fomentar acciones de integración de la comunidad escolar, centro de atención de las políticas educativas y el impulso de modelos de gestión estratégica que sirvan para promover una participación activa en las escuelas.

II. ALCANCE

Aplica al personal del departamento de Servicios Educativos de la Dirección de Educación Indígena.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 3º, fracción III y Transitorio Quinto fracción III, inciso; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 38º fracción XXI y XXXI; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Artículo 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, y 73º; de la Ley General de Educación.

Ámbito Estatal

Artículo 36º, fracción XLIII; del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Artículo 129, fracción XV; del Reglamento del Código de la Administración Pública.

Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia del Estado de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

ASEPAFAY: Consejos Escolares de Participación Social, Asociación Estatal de padres de familia de Yucatán.

SEU: Departamento de Servicios Educativos.

C.E.I.I: Coordinador de Educación Inicial Indígena.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Director de Educación Indígena

1. Recibe solicitud para difundir las capacitaciones, entrega de folios, recibe actas, autorización para que el programa se comunique con los jefes de sector y con los supervisores de sector de Sotuta.

2. Turna la documentación al Departamento de Servicios Educativos (SEU) para su trámite.

Jefe del Departamento de Servicios Educativos

3. Recibe la solicitud y analiza la información.

4. Turna al Coordinador de Educación Inicial, la solicitud para el trámite correspondiente.

Coordinador de Educación Inicial

5. Recibe la solicitud revisa la información, e instruye para la elaboración de oficios de difusión de acuerdo al tipo de solicitud recibida al Personal Administrativo.

Personal Administrativo

6. Recibe la solicitud.

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Código
PR-DEI-SEU-02 R01

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
01/04/2025

Procedimiento para Tramitar Consejos Escolares de Participación Social (ASEPAFAY)

7. Elabora el oficio correspondiente de acuerdo al tipo de solicitud para su difusión a los Jefes de Sector y Supervisores del Sector Sotuta del Nivel Indígena.

8. Turna al Coordinador de Educación Inicial para visto bueno.

9. Espera respuesta.

Coordinador de Educación Inicial

10. Revisa que la información sea correcta y turna al Director de Educación Indígena para su firma.

Director de Educación Indígena

11. Recibe y analiza que el oficio sea correcto.

12. ¿Es correcta la información del oficio?

- Sí: Continúa en la actividad 12.
- No: Regresa a la actividad 5.

Coordinador de Educación Inicial.

13. Recibe documento debidamente firmado y sellado.

14. Envía documento escaneado a los Jefes de Sector y a los supervisores del sector de Sotuta por correo electrónico o, de manera física para que, a su vez, ellos lo difundan al personal que tienen a su cargo.

15. Confirmar de recibida la información por los Jefes de Sector y los Supervisores del sector de Sotuta mediante por correo y vía telefónica.

16. Se archiva los documentos.

Fin del procedimiento.

VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Solicitudes Turnados por ASEPAFAY	$A=(B/C) \cdot 100$ B=Total de solicitudes recibidos. C= Total de solicitudes turnados.	Porcentajes	Ciclo Escolar	100%

VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Tramitar Consejos Escolares de	SEU	2 Años	3 Años	5 Años	Eliminar

"La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera."

Código
PR-DEI-SEU-02 R01

Fecha de emisión
20/11/2019

Fecha de actualización
01/04/2025

Procedimiento para Tramitar Consejos Escolares de Participación Social (ASEPAFAY)

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
	Participación Social (ASEPAFAY)					

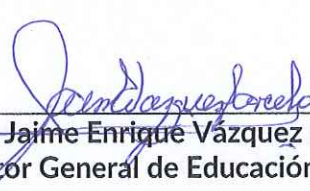
*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
20/11/2019	00	Generación del documento.
01/04/2025	01	Modificación del diseño, eliminación del apartado V. RESPONSABILIDADES y actualización del apartado IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO, en apego a la Guía Técnica para Expedir el Manual de Procedimientos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán GT-PL-EDN-01 R00.

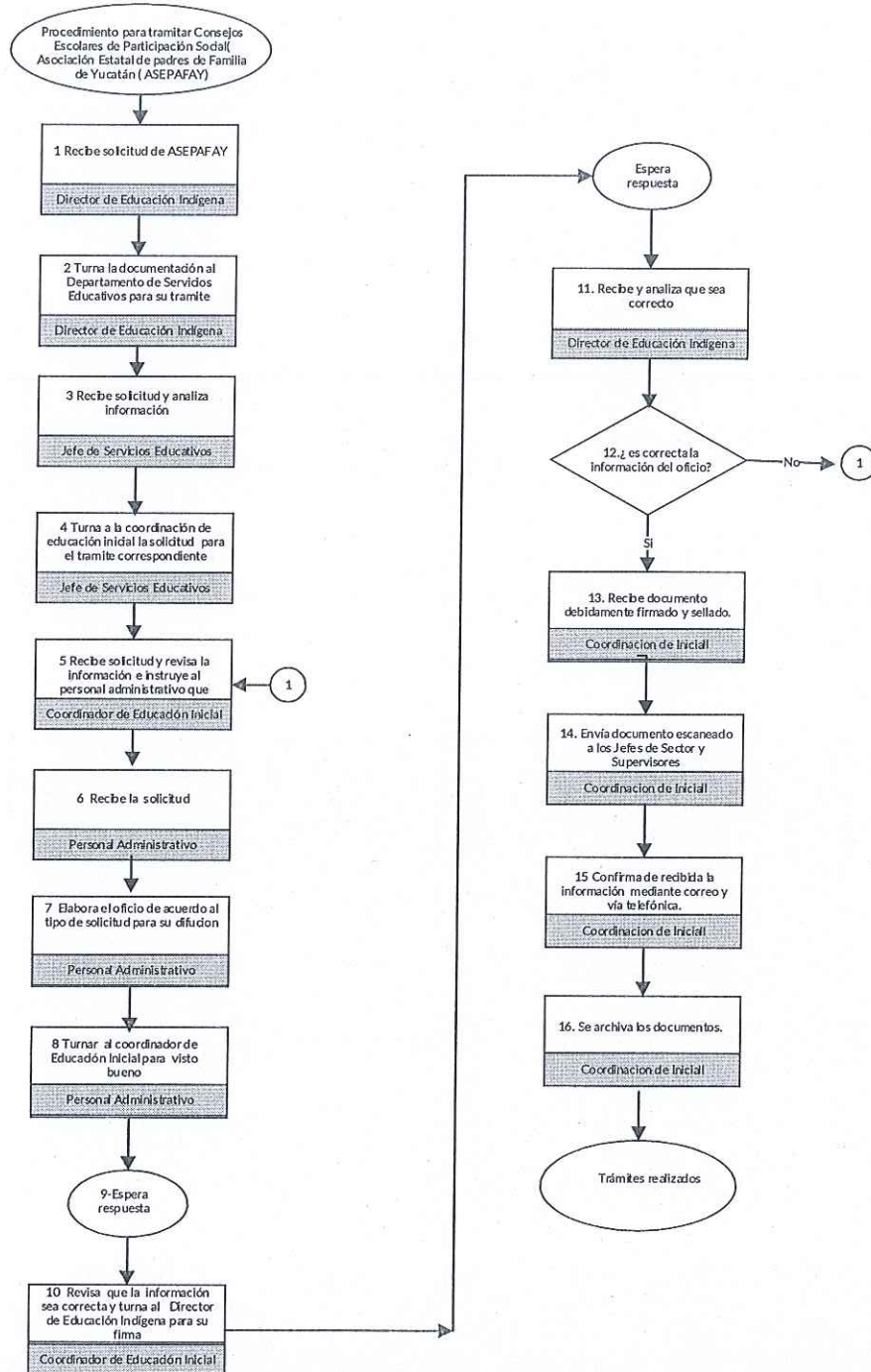
IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó


Mtro. Jaime Enrique Vázquez Barceló
Director General de Educación Básica

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”

Diagrama de Flujo del Procedimiento para Tramitar Consejos Escolares de Participación Social (ASEPAFAY)



[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right side of the page.]

“La información contenida en el presente documento es responsabilidad de la Dependencia/Entidad que lo genera.”